

Estas actuaciones consistirán en:

- Asambleas informativas y visita a los diferentes centros de trabajo.
- Asamblea general Regional el día 27 a las 12:00 horas en Torre Triana (Sevilla)
- Entre el 1 y el 5 de noviembre caravanas de coches en las diferentes provincias (se informará día y hora de inicio)
- Se informará igualmente de otras actuaciones que propondremos e iremos comunicando en su debido momento.

movilízate



Para más información:

- | | |
|--|--|
| — FSP UGT-Almería
Tif.: 950 620 455 | — FSP UGT-Huelva
Tif.: 959 281 742 |
| — FSP UGT-Cádiz
Tif.: 956 271 727 | — FSP UGT-Jaén
Tif.: 953 254 712 |
| — FSP UGT-Córdoba
Tif.: 957 204 600 | — FSP UGT-Málaga
Tif.: 952 210 058 |
| — FSP UGT-Granada
Tif.: 958 899 570 | — FSP UGT-Sevilla
Tif.: 954 281 804 |
- FSP UGT-Andalucía
Tif.: 954 915 074

Propuesta de UGT ante la reordenación del sector público andaluz



piensa en
cómo sería
tu vida **sin ellos**



por los trabajadores públicos
imprescindibles como tú
y necesarios para todos

Propuesta de UGT ante la reordenación del sector público andaluz

- FSP UGT-Andalucía quiere dejar claro como Sindicato de Clase que ante el Decreto Ley 5/2010 de Reordenación del Sector Público Andaluz promovido por el Gobierno de la Junta de Andalucía, **nuestra propuesta seguirá siendo la que hemos mantenido desde el principio:**
- UGT **no aceptará** bajo ningún concepto que ningún trabajador/a público/a de la Junta de Andalucía, tanto laboral como funcionario, **pierda ni uno sólo de sus derechos**, presentes o futuros, como empleado/a público/a a consecuencia de dicha reordenación.
- UGT exigirá que tanto el personal laboral como funcionario que se integre en cualquier agencia, departamento, centro o cualquier otra adscripción posible, sea de forma voluntaria, y siempre y cuando **se le mantenga el carácter de personal laboral o funcionario que en la actualidad ostenta**, manteniéndole durante toda su vida laboral la aplicación del convenio colectivo de la Junta de Andalucía en vigor en todos sus aspectos, y al igual que al personal funcionario su acuerdo de condiciones en vigor, tal como ya recoge el Decreto Ley 5/2010 en el punto 3 del artículo 8 para el personal del SAE.
- **Si la Administración no garantiza el cumplimiento de estos requisitos, al personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, exigimos que estos trabajadores afectados por el Decreto no se integren en ninguna agencia, departamento, centro o cualquier otra adscripción posible.**

- En el mismo sentido exigimos que a todos los trabajadores/as de los **entes instrumentales** afectados por el Decreto Ley 5/2010 que se integren en las Agencias, pasen a ser regulados por un acuerdo marco básico común cuyo convenio de referencia sea el convenio único vigente del personal laboral de la Junta de Andalucía.
- UGT plantea, por tanto, **la modificación de este Decreto Ley 5/2010 en todos los aspectos necesarios** para adecuarlo hasta la consecución de todas las exigencias que planteamos, tanto para el personal de los entes instrumentales como para el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- Para conseguir dichos objetivos, UGT llevará a cabo diferentes **movilizaciones** a la que invitamos a todos los trabajadores/as públicos/as de la Junta de Andalucía a que se sumen a las mismas, con el propósito de alcanzar nuestro fines entre todos/as.

